

N.º 4.º

54-4





4

La Junta Genl. ha conocido que para exami-
nar las dudas o reparos que ofrece el siste-
ma militar que le ha propuesto su comision
de constitucion, era conveniente indicar los
puntos sujetos a decision en el orden que
prescriben sus reciprocas relaciones, para q.
los principios que resulten invaliden o com-
prueven las ventajas del sistema, o den a co-
nocer las modificaciones que le convienen.

En vrd. de este acuerdo propone la citada comi-
sion lo siguiente. 1.º Si el Exercito ha de
ser todo permanente, o no.

2.º... Decidido que sea todo permanente ¿deve-
rá tener aumento en tiempo de Guerra, o no?

3.º... Este aumento se hará por una Junta
extraordinaria en la ocasion, o habrá en todo



tiempo un alistam^{to}. determinado, pero no
organizado?

4.º... Acordado que no sea permanente to-
da la fuerza del Esto. y las tropas de la
parte permanente tendrán entorze con las
no permanentes, serán totalmente inde-
pendientes?

5.º... Si fueren totalmente independientes
unas tropas de otras; Sobre que principios se
havrán de constituir ambas clases? que rason
numérica tendrán entresi? podrán unas y
otras ser empleadas en campaña, o solo las
de una clase? Qual será esta, y si la otro que-
dará ceñida a cubrir las guarniciones o lle-
nará con este objeto el de servir de deposito
para reemplazar las perdidas o faltas de la
otra.

6.º... Si fueren dependientes las tropas perma-
nentes



de las no permanentes; las primeras serán
Batallones, ó Esquadrones enteros, ó se com-
pondrán de secciones de todas las compañías
para servir las de pie?

7. . . . Supuesto de que sean secciones; resulta-
rá ventajosa para la buena composición de
los Cuerpos la reunión de reclutas voluntarias,
extrangeros y Emplazos.

8. . . . Caso del mismo anterior supuesto; se-
rán compatibles el servicio de guarniciones,
la reunión en los campos de instrucción, y la
ocupación de los brazos no permanentes en
las labores del campo, y en las artes?

9. . . . Adeptado el principio de que las Tropas
permanentes compongan Batallones, y Es-
quadrones enteros y dependtes de los no perma-
nentes; se haora de observar este mismo
principio en todas las armas, ó há de haver al-
guna, ó algunas exceptuadas y quales?



10.º... ¿los Batallones y Esquadrones no permanentes podrán constituirse de manera que se reputen el nervio de la fuerza incorporandoles en la ocasión la Tropa mas apta de los permanentes, ó no?

En el caso de que se opine por la negativa, y se quiera que marchen á campaña los Batallones permanentes. ¿se harán hecho compatibles estos tres puntos; la mejor instruccion del Exército, la mayor utilidad de sus brazos en beneficio del Estado y su menor gravamen al Erario?

11.º ¿Que tropa permanente se necesita para cubrir todas las guarniciones, y desempeñar las demas atenciones habituales del Estado?

12.º... ¿subsistirán en su actual pie los Cuerpos de Casa R.ª ó se proponen las alteraciones q. se consideren convenientes?



ma.
que
ran-
elos
rati-
na
n
me-
dad
me

para
pe-
del

rpos
sq.



